

## BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO “TIEMPO CREATIVO 2026”

### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Por otro lado, la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, determina que el Sistema Público de Servicios Sociales tiene entre sus objetivos, crear y reforzar cauces de participación de la comunidad en la resolución de las necesidades sociales y en particular la participación individual y organizada de las propias personas usuarias, fomentando la participación social en el ámbito comunitario.

Es por ello, que es necesario continuar desarrollando acciones que favorezcan el encuentro y participación de diferentes colectivos.

### 2. OBJETO.

La presente convocatoria regula el procedimiento de solicitud de plaza y de admisión en el Servicio Tiempo Creativo durante el año 2026.

Este Servicio se desarrolla en horario de tarde y tiene como finalidad ofrecer un espacio de encuentro y participación a personas mayores de 30 años que tengan inquietudes en el desarrollo de habilidades creativas, en torno a la pintura, madera, cristal...

### 3. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Este servicio está dirigido a personas **mayores de 30 años** empadronadas en el municipio.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**4.1.** Se organizarán talleres de martes a viernes, en las instalaciones del Centro Cívico (Plaza de España), con una duración de 3 horas seguidas, pudiendo elegir día de martes a viernes, de acuerdo al siguiente horario:

- Martes, miércoles y jueves de 16:30 a 19:30h.
- Viernes de 17:00 a 20:00 horas.

**4.2.** Los talleres se celebrarán en dos periodos: del **19 de enero al 12 de junio** y del **14 de septiembre al 11 de diciembre del año 2026**.

**4.3.** Se ofertarán **50 plazas**, organizándose en grupos de un máximo de 12 personas, admitiéndose por orden de solicitud. Cada solicitante, elegirá el día en el que desea participar. En el caso de existir mayor número de solicitudes que de plazas, se generará una lista de reserva.

**4.4** Cada participante deberá aportar el material básico que indique la profesional responsable de los talleres.

**4.5** El servicio tendrá el coste establecido en la Tasa nº 17. "Actividades de Dinamización comunitaria":

- Matrícula inicial: 16,83 €
- Mensualidad: 11,22 €

En el supuesto de modificación de la ordenanza se aplicará la vigente en el momento de iniciarse la actividad.

El primer mes, se procederá al cobro el coste de la matrícula y la mensualidad en la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

#### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Aquellas personas que deseen participar en este servicio, deberán presentar:

- Modelo de Solicitud debidamente cumplimentada
- DNI o documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante
- Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

#### 6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

Las solicitudes se presentarán del **1 al 9 de diciembre de 2025**, mediante **Registro Electrónico**, conforme a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **Tramitación Presencial**. ■ **REGISTRO ELECTRÓNICO**.

Se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en el catálogo de trámites del departamento de Servicios Sociales, “Solicitud de plaza en el servicio Tiempo Creativo”

Importante:

Para la identificación de la persona solicitante a través de la aplicación de firma electrónica **Autofirm@** se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL, para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del **Sistema Cl@ve** deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

Información Sede Electrónica:

Tlfno. 608 51 68 27

Email: [info@aytoalcazar.es](mailto:info@aytoalcazar.es)

- **TRAMITACIÓN PRESENCIAL.**

Se podrá realizar presentando la documentación requerida en la **Oficina de Registro del Centro de Servicios Sociales**, en la C/ Santo Domingo, nº 2. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Servicios Sociales en el teléfono 926 579153.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS.**

- **El día 15 de diciembre**, se publicará el listado de personas admitidas en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento.
- **El 16 -17 de diciembre**, se podrán presentar alegaciones al listado publicado. Si no hubiera alegaciones, se entenderá como definitivo el listado de personas admitidas publicado inicialmente.
- En caso de existir alegaciones, **el día 18 de diciembre**, se publicará el listado definitivo de participantes en el Tablón electrónico del Ayuntamiento